



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2020-3-1-0000945

Montevideo, 14 OCT 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Auxiliar III, Servicios, Escalafón F, Grado 1, María Francisca Leticia Casavalle Prósper, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", solicita la transformación y adecuación de su cargo al Escalafón C, dado que desempeña tareas propias de dicho Escalafón;

RESULTANDO: I) que la misma se gestiona al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

II) que el artículo 10 referido establece que en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema. Los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones "J", "K", "L", "M" y "N", ni desde los escalafones L (subescalafón Ejecutivo), "M", "N", "R" y "S" del sistema referido. Las transformaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos: A) Acreditar haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud. B) Probar fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por los artículos 29 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y modificativas, así como los dispuestos en el citado artículo 10, para acceder al escalafón que se solicita;

III) que para ingresar al Escalafón C "Personal Administrativo", los solicitantes deberán demostrar formación administrativa, a través de certificados de cursos de nivel medio, expedidos por los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico – Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública, o por instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura;

IV) que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación de cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

V) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivo asignándoles el último grado del Escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

VI) que en todos los casos, se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios y efectuada la transformación, la diferencia que existiera entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede será asignada como una compensación personal transitoria, la que llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central;

CONSIDERANDO: I) que se adjuntaron los certificados educativos habilitantes, de acuerdo al perfil exigido para su inclusión dentro del Escalafón C "Administrativo";

II) que la transformación en un cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, no ocasiona lesión de derechos;

III) que la Dirección General de Secretaría de Estado ha acreditado que la funcionaria se encuentra desempeñando satisfactoriamente las tareas propias del Escalafón solicitado, durante doce meses con anterioridad a la fecha de la solicitud;

IV) que acorde a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable, la presente transformación no genera costo presupuestal;

V) que el Jerarca del Inciso otorga el aval correspondiente para la presente transformación del cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Transfórmase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un cargo de Auxiliar III, Servicios, Escalafón F, Grado 1, en un cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1.

2º. Designase en un cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, a la funcionaria Auxiliar III, Servicios, Escalafón F, Grado 1, María Francisca Leticia Casavalle Prósper, cédula de identidad 4.302.838-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la funcionaria y demás efectos, al Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS



SPC  
MLR